NOMBRE DEL PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1, DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA.
FUENTE DE FINANCIACION:	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1340 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1, DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA.

1. ANALISIS DE MERCADO

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la interventoría es un tipo de contrato de consultoría. La Cámara Colombiana de Infraestructura, identifica como consultores a las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servido de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres. según la Cámara Colombiana de Infraestructura.

Para adelantar Para adelantar el respectivo estudio, se efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

De conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para describir la necesidad de contratar el bien o servicio, verificando la conveniencia o no del objeto a contratar, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan anual de adquisiciones.

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma, esto, en concordancia con la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3 preceptúa "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la

efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" (SUBRAYADO POR FUERA DEL TEXTO ORIGINAL)

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En el municipio de La Unión no se cuenta con los espacios y la dotación suficiente para el encuentro empresarial, de emprendimiento e innovación, fortalecimiento a las prácticas culturales propias y al turismo como eje de desarrollo, que fortalezcan el conocimiento del entorno y sus necesidades, generando conciencia y estrategias que permitan ser un punto de encuentro para la comunidad, donde el principal capital es su gente y que lleven a la realización y materialización de la Economía Naranja. Es por ello que, se identifica el problema en la falta de un proyecto de infraestructura, concebido como un espacio de encuentro que promueve el fortalecimiento del tejido social, brindando escenarios de paz, convivencia e inclusión social; en el cual las comunidades podrán disfrutar el tiempo libre positivamente, ya que estos espacios son lugares especiales para la diversión y permiten desarrollar habilidades sociales a los niños, jóvenes y la sociedad en general, fortaleciendo y mejorando, la sana convivencia ciudadana a través de la cultura, la recreación y el deporte, así como la calidad de vida; de esta manera, se puede seguir avanzando en la construcción de un mejor país, potenciando las riquezas nuestro municipio, así mismo, generar nuevas y mejores formas de atención a población vulnerable, víctimas del conflicto, incentivando a niños, jóvenes y la población en general, quienes por medio de espacios dignos, incluyentes y dotados, pueden generar mejores condiciones de vida para la comunidad.

El proyecto SACÚDETE AL PARQUE, es un proyecto de infraestructura, se concibe como un espacio de encuentro que promueve el fortalecimiento del tejido social, brindando escenarios de paz, convivencia e inclusión social; en el cual las comunidades podrán disfrutar el tiempo libre positivamente, ya que estos espacios son lugares especiales para la diversión y permiten desarrollar habilidades sociales a los niños, jóvenes y la sociedad en general, fortaleciendo y mejorando, la sana convivencia ciudadana a través de la cultura, la recreación y el deporte, así como la calidad de vida.

Requerimos gestionar espacios adecuados y al alcance de toda la población Unitense y sus visitantes, convirtiéndose el SACÚDETE AL PARQUE en este punto de encuentro tan necesario para propios y turistas, siendo un referente cultural, deportivo, recreativo, artístico y musical del municipio, donde se congrega, comparte al mundo y fortalece el conocimiento de nuestra cultura y talento, pero que también abre sus puertas al encuentro de talleres, capacitaciones y emprendimientos como la cerámica, el origami, el maquillaje; también el municipio es un gran productor de caolín y cuenta con minas en su territorio pero no ha explotado esta riqueza a nivel municipal como se podría hacer, y este es el espacio propicio para generar ingresos a la población y apoyar el talento local.

El territorio actualmente sufre una transformación, donde grandes empresas han asentado sus principales funciones explotadoras en el Municipio, por ello es deber de la Administración Municipal velar porque estas industrias sean sostenibles y duraderas en el tiempo, así como, la creación y formalización de las nuevas tendencias, mantenimiento de las costumbres, cultura, tradiciones, fomento del desarrollo, de la libre expresión y nacimiento de los nuevos factores globalizantes; por medio de infraestructuras adaptadas a los nuevos retos de la sociedad, que sean incluyentes y seguras.

Por lo anterior, es importante resaltar que se requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1, DEL MUNICIPIO DE LA

UNION ANTIOQUIA para dar cumplimiento a la norma y teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con el personal suficiente para hacer la interventoría en la ejecución de los trabajos se hace necesario contratarla. La interventoría del Proyecto Sacúdete al Parque, a que la intervención de la infraestructura sea eficaz, puesto que este sitio se convertirá en un punto de referencia del municipio y la región que potencie las cualidades de tipo cultural, deportivo, recreativo, artístico y musical de nuestro municipio.

El Municipio de la Unión contratará mediante LICITACIÓN PUBLICA 004-2021., la obra cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". De acuerdo a los parámetros establecidos realización de estudios, diseños y obras establecidas en los pliegos de condiciones de la licitación pública que adelanta la Secretaría de planeación para realizar "ELABORACIÓN DE ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", se requiere de mecanismos efectivos que garanticen el control y la optimización de los recursos a invertir.

Es imprescindible establecer durante el desarrollo de las obras elementos que permitan manejar todas las variables que se puedan presentar en la etapa de elaboración de los estudios, díseños y construcción de las obras adoptando disposiciones de juicio que permitan ejecutar las mismas en condiciones óptimas de administración de los recursos y manejo financiero de acuerdo a la naturaleza. El control como tal, es una herramienta indispensable para poder garantizar de manera permanente el buen desarrollo de estas abras asegurando el cumplimento del objeto contractual y sirviendo como termómetro para la tomar las decisiones ante situaciones de imprevisibilidad presentes en el desarrollo de cualquier proyecto.

Teniendo en cuenta que las obras en mención requieren de una supervisión permanente donde se garantice el cumplimiento de los objetivos administrativos, técnicos y financieros identificados en el contrato de obra, la alcaldía del municipio de la unión, tiene previsto y visibilizado dentro de su banco de proyectos, la ejecución de las labores de interventoría; trabajos que se realizaran a través de persona natural o jurídica contratada para tal fin, teniendo en cuenta que la secretaria de planeación no cuenta con el personal suficiente para la participación requerida para el óptimo control de calidad que requiere la obra, calidad de los materiales, levantamiento de bitácora, revisión de diseños y ajustes, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, supervisión constante de procedimientos constructivos, resolver dudas diarias dentro de las actividades de construcción. Además por la cuantía del proceso de estudios, diseños y construcción del Proyecto Sacúdete en virtud de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y complementarias es obligatorio que se contrate la Interventoría del mismo.

La ENTIDAD se encuentra llevando a cabo la contratación mediante. El proceso de LICITACION PUBLICA para la selección del Contratista quien desarrollará el objeto contractual previsto en los pliegos para los estudios, diseños y construcción del Proyecto Sacúdete. Dada la naturaleza del contrato, se requiere por prescripción legal, de una Interventoría, de ahí que sea necesaria el proceso de contratación por modalidad de MENOR CUANTIA de acuerdo a lo preceptuado en las normas concordantes y en razón a la cuantía.

Lo expuesto, en consonancia con lo dispuesto en el ARTICULO 83 de la Ley 1474 DE 2011 que a la letra expresa:

> ***ARTÍCULO 83.*** *Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

Por su parte el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, establece:

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Por consiguiente, de acuerdo al monto del contrato principal, es fundamental que la persona natural o jurídica que se seleccione para el cumplimento de la labor de interventoría cumpla con el nivel de confianza y respaldo financiero.

Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:
Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
Consultoría en tecnologías de la información (software; hardware, servicios conexos).
Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.

Consultoría en recursos humanos
Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

Agentes que componen el Sector:

Por parte del Estado

Ministerio de transporte
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Entidades Públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
Instituto Geográfico Agustín Codazzi, - IGAC
Departamento Nacional De Planeación - DNP
Superintendencia de Puertos y Transportes
Instituto Nacional de Vías-INVIAS
Agencia Nacional de Licencias Ambientales
Corporaciones Autónomas Regionales
Departamento Nacional de Planeación
Auditoría General de la Republica
Contraloría General de la República
Por parte de la Sociedad Civil
Represas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría

Gremios y asociaciones

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

Cámaras de Comercios
Camacol
Fedesarrollo
Fescol
Asociación Colombiana de Consultores Empresariales - ACOLCEM
Sociedad Colombiana de Consultoría
Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE

Variables económicas que afectan el sector:

De acuerdo con información suministrada par los Gremios involucradas en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto las consultorías poseen un costo alto en cuanto a personal y Factores prestacionales.
Las contrataciones de interventorías de obras civiles se estructuran a partir de juicio de expertos utilizando un enfoque de producto. La metodología comúnmente utilizada para la cuantificación de estos costes es la del Factor Multiplicador.

Las tarifas y tas perfiles de profesionales utilizados en la estructuración de los procesos de consultoría consideran come referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así coma las tendencias del mercado respecto de los sueldos de profesionales y personal involucrado.

EMPLEO QUE GENERA EL SECTOR

Por ciudades, el grupo de Mano de obra con una ponderación en la canasta del 28,51% y una variación de 1,27% en el mes de enero 2021, frente al mes de diciembre de 2020, presentó el siguiente comportamiento:

Tabla 8. ICCV. Mano de obra – Variación y contribución mensual según ciudades
Total ICCV
Enero 2021

Ciudades	Por encima del promedio (1,27%) Variación (%)	Contribución (*) (puntos porcentuales)	Ciudades	Por debajo del promedio (1,27%) Variación (%)	Contribución (*) (puntos porcentuales)
Manizales	2,41	0,75			
Cali	1,82	0,57			
Pereira	1,82	0,63			
Bucaramanga	1,79	0,52			
Bogotá, D.C.	1,29	0,41			
			Medellín	1,06	0,33
			Pasto	0,92	0,29
			Armenia	0,70	0,22
			Cartagena	0,68	0,20
			Popayán	0,66	0,22
			Neiva	0,60	0,19
			Barranquilla	0,46	0,13
			Cúcuta	0,31	0,12
			Ibagué	0,16	0,05
			Santa Marta	0,13	0,04

Fuente: DANE, ICCV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
(*) Las contribuciones son calculadas con relación a la variación del índice de las ciudades.

ASPECTO INTERNACIONAL:

Generalidades

Colombia ha realizado en los últimos años variados procesos de Tratados de Libre Comercio, los cuales se convierten en un reto para la empresa constructora nacional. Aunque esta franja de la economía no se puede considerar como transable en el mercado exterior, sí nos pone a destinar más esfuerzos en aspectos de diseño, manejo de las construcciones con sostenibilidad y mantenimiento de altos índices de calidad, pues es posible que Colombia se convierta en un país atractivo para que constructoras internacionales vengan a desarrollar proyectos, tanto en obras civiles como edificaciones.

Hay también aspectos que, aunque no debería considerarse como una desventaja, si hay que prestarles atención. El simple hecho de aumentar el dinamismo de la economía con estos Tratados de

Libre Comercio con las economías más grandes del mundo, producirá un generoso crecimiento del País y por lo tanto generará mayor riqueza.

Siguiendo en la línea de los Tratados de Libre Comercio Colombia ha firmado varios tratados de libre comercio que facilitan la comercialización de servicios, productos y elementos en general que son requeridos en diferentes sectores de la economía e incluyen notablemente en los procesos de producción, transformación, distribución, compra y venta de los productos, ya que a través de estos se ha realizado la desgravación Arancelaria o admisión temporal de aranceles aduaneros, Dentro de estos tratados se encuentran: TLC Colombia – Estados Unidos, TLC Colombia – Canadá, TLC Colombia – Chile, TLC Colombia – México (Decreto No. 4666 del 19 de diciembre de 2005 Capitulo IV "Sector Automotor"), Merco Sur, Triángulo del Norte (El Salvador – Guatemala – Honduras), Acuerdo Marco Alianza del Pacífico constituido el 6 de junio de 2012 (A mayo de 2013 los principales productos importados fueron: aceites livianos y sus preparaciones (10%), automóviles (8%), televisores (8%), barras de hierro o acero (3%); computadores (3%).)

Competitividad internacional

En un mundo que tiende a la globalización, cada empresa y actividad económica debe competir con sus similares ubicadas en cualquier lugar del mundo. Para sobrevivir, deben transformar las ventajas comparativas en ventajas competitivas.

Por ello, los países que se abren al comercio exterior deben diseñar una serie de medidas macroeconómicas que permitan a las empresas privadas desarrollar ventajas competitivas sin restricciones. Luego, la apertura siempre viene acompañada de desregulación de los mercados, entre ellos: el de los factores productivos (laboral y de capitales), de productos (materias primas, productos intermedios y finales) y servicios (incluyendo los de comunicaciones y de transporte). Así como también, de programas de privatización de las empresas públicas (incluyendo los servicios básicos), algunos servicios públicos (salud, educación, aduana, etc.) y, en muchos casos, la Infraestructura o al menos su operación.

Las ventajas competitivas son pasajeras, van cambiando en la medida que los competidores cambian sus estrategias, los países sus regulaciones y los bloques su organización interna.

La apertura al comercio internacional unilateral de los países en el Lejano Oriente, Latinoamérica, Europa Oriental y ex-Unión Soviética, ha producido un cambio sin precedentes en la competitividad internacional de países y empresas, la emergencia de nuevos mercados, la formación de bloques de países y liberalización del comercio internacional, principalmente de los países en desarrollo.

Los países que iniciaron antes este proceso, como los NIE, están buscando escalar nuevas etapas en la producción industrial, tratando de desarrollar tecnología para competir con los países desarrollados. Asimismo, trasladando sus propias actividades intensivas en mano de obra a los países con ventajas comparativas en este recurso. Los países emergentes, con tremendas ventajas comparativas en calidad y valor de la mano de obra (los agrupados en el ASEAN, China y últimamente India, Vietnam, etc.), están obteniendo crecientes participaciones de mercado en la producción de ensamblajes,

industria liviana y otras intensivas en mano de obra. Lo mismo ocurre con México en el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLCNA) y los países centroamericanos en el Caribbean Basin Iniciative Program (CBI).

Los países industrializados tienen que diversificarse internacionalmente en la producción para mantener su competitividad, ampliando también el rango de productos y procesos a fabricar internacionalmente.

Esta globalización de la producción viene acompañada de flujos de capital, de inversión directa en los países de reciente desarrollo, y de internacionalización de las grandes empresas (en los mercados financieros internacionales) en los países de mayor desarrollo. Para los primeros, significa consolidar su apertura, equilibrar sus sistemas económicos, privatizar sus empresas públicas productivas y de servicios, mejorar su Infraestructura, reformar sus sistemas laborales, etc. Para los segundos, consolidar sus equilibrios macroeconómicos, internacionalizar sus mercados financieros, ampliar y mejorar su Infraestructura y todos los elementos que signifiquen mejorar su competitividad.

Los salarios y la calidad de la mano de obra continúan teniendo la más alta prioridad en las decisiones de localización de las instalaciones de producción y servicios, porque la tecnología y capital han pasado a tener una alta movilidad. Por ello, en todos los países ha cobrado un alto interés la revisión de los sistemas de regulación de los mercados de la mano de obra y de la seguridad social, que inciden en el costo y, de los sistemas educacionales, que inciden en la calidad.

Además, gran preocupación por los costos globales de producción y transporte, más allá del costo físico *"in-sítu"* de producción. El clima político, social y económico tiene fuerte incidencia en el riesgo país y con ello en la tasa de descuento con que se evalúan las inversiones. La Infraestructura de transporte, comunicaciones y de servicios relacionados, influye en proporciones importantes en el costo del bien final puesto a disposición del consumidor, por lo que representa un factor de increíble importancia en la competitividad de un país.

Las razones de la desaceleración del crecimiento mundial

La desaceleración en China, el fortalecimiento del dólar estadounidense, los precios del petróleo bajos y las tensiones geopolíticas son algunos de los principales factores de riesgo para la economía global, según el FMI.

Una reunión de la Comisión Internacional Monetaria y Financiera del FMI revisa a la baja su pronóstico del PIB mundial para 2018.

"Los riesgos para las perspectivas mundiales, que siguen tendiendo a la baja, están vinculados a los actuales ajustes en la economía global: una desaceleración generalizada en las economías emergentes, un reequilibrio en China, los bajos precios de las materias primas y la salida gradual de las condiciones monetarias extraordinariamente cómodas en EE.UU. Si no se gestionan con éxito estos desafíos clave, el crecimiento global puede descarrilar", anticipa el informe, citado por 'The Guardian'.

Principales cifras comerciales

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

- Publicación DANE - Índice de Costos de la Construcción Pesada
- Base de datos de precios de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

- Publicación DANE - Índice de costos de la Construcción pesada
- Índices de Precios de Caracol 2018.
- Procesos contractuales del SECOP.

ASPECTO TÉCNICO:

Para la realización de este proyecto será prioritario atender las normativas regulatorias que actualmente se establecen en el territorio nacional, dentro de ellas podemos destacar algunas de las cuales sirven de fundamento regulatorio y de control de las obras objeto de realización en este proceso contractual aplicará normatividad y recomendaciones de las siguientes entidades que contemplarán diferentes aspectos.

La interventoría objeto del presente documento, por tratarse de un servicio enmarcado dentro del desarrollo de actividades del ejercicio profesional, toda vez que la interventoría es una labor de control y seguimiento del proyecto, y la vigilancia adecuada y oportuna ejecución del contrato de obra, de tal forma que les procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto y con las especificaciones propias del proyecto, y a su vez, busca una mayor eficiencia en la administración de los recursos.

Condiciones técnicas del servicio:
Objetivos

1. Asegurar la calidad de los trabajos contratados, mediante una Interventoría proactiva iniciando su intervención desde la revisión de las obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones, la propuesta y el contrato, junto con las especificaciones generales y particulares de la entidad al igual que la estipulada por los proveedores, como también la revisión de los diseños, planos, estudios existentes, las normas presupuestales, financieras, contables y legales que lo regulan, las viales, la legislación ambiental, la seguridad industrial, la legislación laboral y seguridad laboral, y las demás que le sean aplicables; de tal forma que se puedan realizar los ajustes a que haya lugar en

forma oportuna garantizado que el objeto contractual se cumpla sin contratiempos y con la calidad esperada.

2. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten dentro los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente. Si, por acción de causas externas e imprevistas, se imposibilita su cumplimiento de este propósito se debe proceder a corregir con oportunidad tales eventos, minimizando su efecto en las metas, para lo cual la Interventoría debe plantear las recomendaciones o ajustes a realizar.
3. Asegurar la debida juridicidad del contrato garantizando el cumplimiento por las partes de todas las exigencias de índole legal y reglamentaria, así como del pacto contractual.
4. Armonizar la interacción de contratante y contratista, para el beneficio general del objetivo común, al obtener una obra en forma adecuada y que cumpla con las necesidades y expectativas de la comunidad, no solo al terminar los trabajos o servicios, sino durante su ejecución, desarrollo o puesta de servicio.
5. Evitar la generación de reclamaciones por falta de eficiencia, ponderación, planeación, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la Interventoría o la Administración, y alertar a la administración sobre una eventual ocurrencia de tales hechos.
6. Informar a la entidad de manera oportuna de hechos que constituyan riesgo para la entidad, e informar sobre avances, estado financiero del contrato, resultados, estadísticas y conceptos técnicos sobre resultados que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones del contrato o de las especificaciones.
7. Mantener sin perder la independencia y la posición como interventor, unas adecuadas relaciones con el contratista, para permitir la optimización general, y lograr así la detección oportuna de cualquier problema asociado con el convenio.
8. Proteger las propiedades de terceros, velar porque durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños y, si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para subsanar la emergencia y evitar el riesgo de futuras reclamaciones al Municipio.
9. Organizar en el desarrollo del contrato, un programa de relaciones y control de la seguridad industrial cuando a ello haya lugar, para reducir al mínimo el efecto de los accidentes.
10. Ejercer un control y seguimiento a todos los procesos o actividades que se vayan a ejecutar, así como a los procesos de tipo administrativo, operativo y financiero al igual que a los requeridos para concebir, planear, diseñar, especificar y presupuestar un proyecto para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, así como la calidad técnica y factibilidad operativa dentro de los objetivos del convenio.
11. Establecer un procedimiento de comunicación ágil y ordenada, que facilite la rápida toma de decisiones a fin de impedir que se presenten controversias por esta circunstancia o se configure el silencio administrativo.
12. Facilitar el control ciudadano ejercido por las veedurías al igual que el control que ejercen los organismos del control del estado
13. Representar al Municipio en la adecuada ejecución del contrato apoyándolo en la dirección y coordinación de los mismos, sin asumir competencias que son inherentes al Alcalde o su delegado.
14. Informar al Municipio en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, al igual que sobre las solicitudes de prorrogas, suspensiones, adiciones, multas y otras actividades que requieran de su informe o concepto.

15. Desarrollar un control del archivo de Interventoría con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato.
16. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, requerimientos de la Autoridad Ambiental, competente y además las especificaciones de cada uno de los aspectos ambientales pactados contractualmente e igualmente asegurar que el contratista realice las labores de mitigación del impacto ambiental pactadas.
17. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas contratadas.
18. Evitar que la Interventoría asuma competencias que le corresponden al contratista o al Municipio.
19. Vigilar que el contratista no infrinja o viole los derechos obtenidos por patentes, secretos industriales, derecho de autor o cualquier otro derecho de propiedad a terceros.
20. Ordenar al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato o convenio.
21. Vigilar el buen uso y conservación de los elementos de propiedad del Municipio que estén al servicio de El Contratista.

ASPECTO LEGAL:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de licitación pública que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Se deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

1. Sostenibilidad. La arquitectura sostenible es aquella que satisface nuestras necesidades como individuos y sociedad, sin requerir más recursos que los que el Planeta (tanto de forma local como global) puede aportar y permite, además, convivir de forma respetuosa en el medio natural en el cual se inserta. La arquitectura sostenible no solo toca temas bioclimá- ticos y ecológicos, sino que también incide en aspectos personales y de la propia sociedad que no es posible obviar y que indirectamente afectan a los primeros y a nuestra calidad de vida. Porque vivimos en un mundo complejo y globalmente

interconectado, es muy importante la integración de todos los aspectos que influyen en el problema para conseguir una respuesta efectiva y propicia a nuestras necesidades.

2. Confort. Consiste en el diseño de los espacios en relación con las características de accesibilidad, funcionalidad y la adaptación a las condiciones climáticas, buscando el bienestar psicofísico de los usuarios.

3. Sentido del lugar e identidad. Este concepto hace referencia a la adaptación de las condiciones propias del entorno donde se desarrolla el proyecto y, en lo posible, el fomento en el uso de mano de obra calificada procedente de zonas cubiertas por el radio de impacto de los proyectos.

Contexto Regulatorio

De acuerdo al objeto del proceso que se pretende contratar, la normativa aplicable para su ejecución es:

Las actividades y las funciones de interventoría son reguladas en el estatuto Anticorrupción LEY 1474 DE 2011 por to cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

En su artículo 84 establece que la interventoría es el "*conjunto de funciones o actividades desempeñadas por un responsable designado o contratado pare el efecto, que realiza el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional par parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico*". Funciones que, por la naturaleza de la fuente de los recursos de regalías, las cuales hacen parte del contrato principal son objeto de supervisión e interventoría externa.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas de la Entidad

Relacionar la información en esta forma de los contratos que tenga objeto igual o similar al que se va a contratar

CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACION	FORMA DE PAGO
20180148CISP	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA	$38.578.124	4 MESES	Actas de avance

	Y AMBIENTAL EN LAS OBRAS DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ANTERIOR PLAZA DE MERCADO, DONDE FUNCIONARA EL CENTRO INTEGRADOR DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA. UNION — ANTIOQUIA PRIMERA ETAPA.			
20170090CISP	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO, DE VIVIENDAS EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIONANTIOQUIA..	$26.000.000	6 MESES	Actas de avance

Histórico de Compras de Otras Entidades:
Relacionar la información en esta forma de los contratos que tenga objeto igual o similar al que se va a contratar.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACION	FORMA DE PAGO
IT-CM-17-35	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA	$ 321,317,874	6 meses	Acta de avance

2017611	INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MARCO DE LA FASE II DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA- 6 GRUPOS.	$ 71,024,200	7 meses	Acta de avance

Teniendo como referente la contratación consultada en algunas entidades públicas, se puede identificar que dichas entidades presentan la misma necesidad o similar frente a la necesidad de adecuación de las infraestructuras gubernamentales y el presupuesto asignado es variable. Los valores de los contratos adelantados por otras entidades del sector público varían entre los $ 26.000.000 y $ 321,317,874 de pesos colombianos, lo que confirma que el actual proceso de interventoría se encuentra dentro de los parámetros de inversión en general.

Cómo compran los particulares

Las Entidades públicas regularmente realizan interventoría a los contratos de obra pública, acercándose a personas idóneas, debidamente acreditados profesionalmente y con una trayectoria reconocida por sus diversas experiencias a través del tiempo y que demuestran su idoneidad en el campo de la interventoría.

Los pagos de los servicios de interventoría se realizan a través de pagos de actas de avance de obra, previa la realización de las verificaciones de los avances de las obras realizadas en el sitio de la obra y de acuerdo a la correcta ejecución de las obras. En ocasiones de acuerdo a los montos de las inversiones se realizan a través de la revisión por medio de interventorías externas que garantizan la calidad de las mismas.

El desarrollo del objeto contractual se realiza con empresas debidamente constituidas o con contratistas un poco más informales que se acreditan por su experiencia en el medio y que son referidos por conocedores del medio que son consultados previamente para dar conceptos de que la calidad de los servicios por ellos ofrecidos son de buena calidad y con un alto grado de responsabilidad, ética y compromiso para la ejecución de las mismas.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Para realizar el análisis de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan **una mayor participación** en los procesos contractuales que pretende adelantar la entidad, se tuvo en cuenta precios del mercado.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector de obra civil con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

¿Dinámica de producción?

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

¿Cómo distribuye y entrega?

Teniendo presente la información consultada, se pueden evidenciar que las actividades de ejecución de la interventoría se realizan a través de la realización del servicio en el lugar, sitio, y de acuerdo al tiempo requerido, como a las pautas, pliegos de condiciones y de acuerdo al contrato de interventoría, se distribuye y entrega en la medida en que los avances se presentes, los pagos por su parte se desarrollan o cancelan a través de actas de avance previa la revisión de la calidad de la obra, que deben recibirse a plena satisfacción por quien realiza la interventoría o supervisión técnica del servicio suministrado, previo la inspección de las garantías mínimas exigidas para el recibo de las obras de la referencia.

4. CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo presente la información consultada se concluye que la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1, DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA** es fundamental para realizar el seguimiento a la ejecución de la obra del Municipio las cuales al estar debidamente intervenidas, generan una mayor confiablidad convirtiendo este Sacúdete en un punto de referencia del municipio en un punto de referencia del municipio y la región que potencie las cualidades de tipo cultural, deportivo, recreativo, artístico y musical de nuestro municipio.

Es de anotar que el presupuesto varía según las necesidades de las entidades, para el caso del Municipio de La Unión Antioquia, el valor presupuestado es de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L** para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1, DEL MUNICIPIO DE LA UNION**

ANTIOQUIA, para dar inicio al proceso contractual y ser ejecutado en un periodo de 6 meses calendario. Este presupuesto se encuentra ajustado a los precios del mercado.

Dada en el Municipio de La Unión -Antioquia- el 20 de diciembre de 2021.

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
Secretaria de planeación y desarrollo territorial

Proyectó	Leidy Johana Osorio Gaviria/Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Revisó	Keren Esther Martínez Toloza/ Asesora Jurídica